RESOLUCION No. 0 3 0 4

0 3 MAR 2017

"Por medio de la cual se ordena efectuar unas condonaciones"

El Vicepresidente de Fondos en Administración nombrado mediante Resolución No. 0292 del 01 de marzo de 2016 y de acuerdo con las facultades conferidas en la Resolución No. 1071 del 26 de noviembre de 2013 y,

CONSIDERANDO

Que el 24 de enero de 2014 se celebró el convenio interadministrativo No. 2014-0122, código contable **12-1816**, entre el INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR – ICFES- y el INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "*MARIANO OSPINA PÉREZ*" – ICETEX, mediante el cual se constituyó un Fondo en Administración Individual destinado a financiar los créditos educativos condonables de los funcionarios beneficiarios de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción del ICFES, denominado "FONDO EN ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN ICFES – ICETEX".

Que la finalidad de dicho Fondo es la de financiar los estudios encaminados a apoyar la formación académica la formación académica y fortalecer las competencias laborales de los funcionarios de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción del ICFES en desarrollo de la misión del instituto, en procura de niveles de excelencia, en educación superior a nivel nacional o en el exterior, en los niveles de Pregrado en las modalidades de técnica, técnica profesional, tecnológica y profesional y de Posgrado en las modalidades de especialización, maestría y doctorado, mediante créditos condonables por prestación de servicios y mérito académico, de conformidad con los requisitos establecidos en el Reglamento Operativo y de Crédito del Fondo.

Que de conformidad con lo establecido en la cláusula décima séptima del citado convenio, dentro de las obligaciones del Constituyente, está expresamente la de: *"r) Autorizar las condonaciones de los créditos educativos otorgados".*

Resoluciones números 000806 y 000807, ambas del 25 de noviembre de 2016, por medio de las cuales se ordena efectuar una condonación del Crédito del Fondo de Administración en Educación ICFES-ICETEX, la Directora General del INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR – ICFES- resolvió condonar el crédito educativo otorgado a las servidoras públicas que se relaciona en dichos actos administrativos.

Que con merito en todo lo anterior

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro de la condonación del crédito del beneficiario que se relacionan a continuación, con sus especificaciones y valores, respectivos:

No.	ID. SOLICITUD	TD	ID. SOLICITANTE	APELLIDOS NOMBRES	Vr. A CONDONAR
1	2619578	1	52847359	QUINTERO MONTOYA NORMA CONSTANZA	10.562.400,00
2	2521014	1	41915570	ROCHA GAONA MARTHA CECILIA	9.943.650,00
TOTAL CONDONACION					$20.506.050,00

RESOLUCION No. 0 3 0 4

0 3 MAR 2017

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor de la presente Resolución asciende a la suma de **VEINTE MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL CINCUENTA PESOS CON 00/100 M/CTE. ($20.506.050,oo)** y se imputará contablemente a la cuenta número 731050202 12 816 91002 reembolso por contraprestación de servicios.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología para que efectúe el registro de los valores antes anotados de conformidad con la parte motiva de la presente providencia.

Dada en Bogotá D.C., el día 0 3 MAR 2017

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR ORTIZ PABON
Vicepresidente de Fondos en Administración
ICETEX

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	José Rigoberto Mallama Bolaños	Analista VFA		1-2-2017
Proyectó	José Mauricio Fonseca Flórez	Abogado VFA		1-2-2017
Revisó	William René Rodriguez Garzón	Apoyo a la Coordinación de Condonaciones		13-02-2017
Revisó	Raúl Roa Mora	Apoyo a la Coordinación de Fondos MINTEP VFA		
Revisó	William Gómez	Ejecutivo de Cuenta VFA		
Revisó	Jorge Enrique García Franco	Asesor VFA		20/02/2017
Los arriba firmantes confirmamos que hemos revisado el documento, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos y recomendamos al Vicepresidente de Fondos en Administración para que lo firme.				